



EMBAJADA  
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE  
EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

Acuerdo sobre la libre  
circulación de las personas

SERIE  
TRABAJAR, RESIDIR, ESTUDIAR  
Búsqueda de empleo. Informaciones  
Febrero de 2012

## INFORMACIONES PRÁCTICAS PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO EN SUIZA

### 1. El derecho de entrada y salida de los ciudadanos españoles

Los ciudadanos españoles, así como los miembros de su familia, tienen derecho a entrar en Suiza presentando un documento de identidad o un pasaporte válido.

No podrá imponerse ningún visado de entrada ni obligación equivalente, excepto a los miembros de la familia y a los trabajadores destacados que no posean la nacionalidad española. Además, Suiza concederá a estas personas todas las facilidades para obtener los visados que les sean necesarios.

El derecho de entrada sólo podrá ser limitado por medidas que estén justificadas, por razones de carácter público, de seguridad y de salud pública.

El [Acuerdo entre la Unión Europea y Suiza sobre la Libre Circulación de las Personas](#) reconoce también el derecho a abandonar el territorio suizo sin otro requisito que la presentación de un documento de identidad o de un pasaporte válido. Suiza no podrá imponer ningún visado de salida ni obligación equivalente.

En la página Web de la [Oficina Federal de Migraciones](#) puede obtenerse información complementaria sobre el derecho de entrada y sobre la solicitud y la tramitación de visados.

### 2. El derecho a trasladarse a Suiza para buscar un empleo

Los españoles tienen también el derecho a trasladarse a Suiza para buscar un empleo y residir en el país durante un plazo razonable -que podrá ser de seis meses- para tener conocimiento de las ofertas de empleo que correspondan a sus calificaciones profesionales y adoptar, en su caso, las medidas necesarias para ser contratados.

Las personas que buscan empleo tienen el derecho a recibir la misma asistencia que la que concedan las Oficinas de empleo de este Estado a sus propios nacionales.

Los españoles que se desplacen a Suiza para buscar un empleo no necesitan solicitar un permiso de residencia durante los tres primeros meses.

Si la búsqueda del empleo se prolongase por un período superior a tres meses, habrá que solicitar un permiso de residencia para búsqueda de empleo, que tendrá una duración máxima de otros tres meses. No obstante, si el demandante de empleo justifica que se está esforzando por buscar un puesto de trabajo y existen perspectivas de obtenerlo, este permiso puede prolongarse hasta alcanzar una duración total de un año.

### 3. El derecho al ejercicio de una actividad económica en Suiza: diversas situaciones

El 31 de mayo de 2007 concluyó el período transitorio hasta el cual Suiza podía mantener contingentes de permisos de trabajo para nuevos trabajadores procedentes de España y de otros países de la Unión Europea (EU-15). A partir de esta fecha, se ha establecido la libre circulación de las personas en los términos previstos en el Acuerdo, de manera que los trabajadores españoles por cuenta propia o ajena que deseen ejercer una actividad económica en Suiza gozan de los derechos vinculados a la libre circulación de las personas establecidos, es decir, de los siguientes:

- Derecho a entrar, residir y ejercer una actividad económica en Suiza.
- Derecho a la igualdad de trato con los nacionales en lo que se refiere al acceso a una actividad económica y a su ejercicio así como a las condiciones de vida, de empleo y de trabajo.
- Derecho a cambiar de profesión y de lugar de residencia.
- Derecho a permanecer en Suiza al finalizar una actividad económica.
- Derecho de los miembros de su familia a ejercer una actividad económica, cualquiera que sea su nacionalidad.

#### 3.1. Trabajadores que pretenden ocupar un empleo de duración inferior a tres meses

El trabajador con un contrato de trabajo de duración inferior a tres meses no necesita permiso de residencia. No obstante, el empresario está obligado a notificar la presencia del trabajador en el territorio suizo.

#### 3.2. Trabajadores con un contrato de duración superior a tres meses pero inferior a un año

El trabajador por cuenta ajena con un contrato de trabajo de duración superior a tres meses pero inferior a un año podrá recibir un permiso de residencia (Permiso "L") de duración igual a la prevista en el contrato.

Existe la posibilidad de renovar indefinidamente el Permiso "L". No obstante, si un trabajador concertase varios contratos de una duración determinada con un mismo empresario, sin que exista una interrupción de la relación laboral y la duración total de los contratos fuese igual o superior a un año, podría considerarse que nos encontramos ante una situación de contratos en cadena. En este supuesto, la relación laboral debiera considerarse de carácter indefinido. Si este fuera el caso, el trabajador tendría que recibir un permiso de residencia (Permiso "B") de cinco años de duración, y no un Permiso "L".

#### 3.3. Trabajadores con un contrato indefinido o de duración igual o superior a un año

El trabajador por cuenta ajena con un contrato de trabajo indefinido o de duración igual o superior a un año podrá recibir un permiso de residencia de una duración de cinco años (Permiso "B").

Este permiso se prolongará automáticamente por un período de cinco años. Al ser renovado por primera vez, se podrá limitar su vigencia, pero sin que pueda ser de una duración inferior a un año, si el trabajador se encuentra en situación de desempleo involuntario por un período superior a 12 meses consecutivos.

No obstante lo indicado anteriormente, en virtud de lo establecido en un acuerdo bilateral firmado entre España y Suiza, los nacionales españoles que demuestren una residencia regular e ininterrumpida de cinco años en Suiza no necesitarán renovar el Permiso "B"; podrán obtener un permiso de establecimiento (Permiso "C") si cumplen los requisitos.

### **3.4. Trabajadores que pretenden ejercer una actividad por cuenta propia como autónomos**

El Acuerdo sobre la Libre Circulación de las Personas establece también el derecho de los nacionales de la Unión Europea a fijar su residencia en Suiza para ejercer una actividad por cuenta propia.

El trabajador recibirá un permiso de residencia por una duración de cinco años en la medida en que pruebe a las Autoridades nacionales competentes que se ha establecido o quiere establecerse con este fin.

El permiso de trabajo y residencia se prorrogará automáticamente por un período de cinco años, como mínimo, en la medida que el trabajador pruebe a las Autoridades que ejerce una actividad por cuenta propia.

Para la expedición del permiso de trabajo sólo se podrá pedir el documento de identidad o pasaporte así como la prueba de que se ejerce una actividad por cuenta propia.

El inicio de una actividad por cuenta propia requiere la creación de una empresa y su inscripción en el registro correspondiente. A la hora de extenderse el permiso, se tienen también en consideración los ingresos derivados de la actividad y el hecho de no solicitar ayuda social para satisfacer las necesidades básicas.

### **3.5. Trabajadores fronterizos**

El trabajador fronterizo es un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea que tiene su residencia en un país de la Unión Europea y que ejerce una actividad por cuenta ajena o por cuenta propia en Suiza, volviendo a su domicilio, en principio cada día, o como mínimo, una vez por semana.

El trabajador fronterizo recibirá un permiso de fronterizo (Permiso "G") si la duración de la actividad desempeñada en Suiza es superior a tres meses. Si la duración del empleo es inferior a un año, recibirá un permiso de trabajo (Permiso "G") de duración igual a la prevista en el contrato. Este permiso podrá prolongarse si el trabajador obtiene un nuevo contrato.

Si el contrato tiene una duración igual o superior a un año, o es de carácter indefinido, el trabajador fronterizo podrá recibir un Permiso "G" de cinco años de duración, que se prolongará también por períodos de cinco años en la medida en que el trabajador pruebe que ejerce una actividad económica.

## **4. La inscripción en el Registro Municipal**

Según establece el Acuerdo entre Suiza y la Unión Europea sobre la Libre Circulación de las Personas, Suiza o la Unión Europea podrán imponer a los nacionales de las otras Partes Contratantes la obligación de la comunicación o notificación de su presencia en el territorio suizo.

Los españoles que no ejerzan una actividad económica pueden permanecer tres meses en Suiza y durante ese tiempo no necesitan permiso de residencia ni están obligados a inscribirse en el Registro Municipal correspondiente.

En el supuesto de que se prevea que la estancia durará más de tres meses, es obligada la inscripción en el Registro Municipal en el plazo de 14 días, a contar desde la fecha de entrada. También hay que solicitar el correspondiente permiso de residencia.

Quienes se desplacen a Suiza para ejercer una actividad económica de duración superior a tres

meses deben inscribirse en el Registro Municipal antes de comenzar el trabajo y solicitar, en su caso, el correspondiente permiso de residencia.

Quienes dispongan de un permiso de residencia y pretendan cambiar o cambien de domicilio deberán notificarlo también al Ayuntamiento.

Los trabajadores con un contrato de duración inferior a tres meses están sujetos a un procedimiento especial para indicar su presencia en territorio suizo. El empresario puede hacer la comunicación a través de la página Web de la Oficina Federal de Migración.

## **5. El derecho a la reagrupación de los familiares**

Los miembros de la familia de un ciudadano español que tenga su residencia en Suiza tendrán el derecho a instalarse con él en el país. Este derecho también está reconocido para los miembros de la familia que no sean nacionales de los Estados de la Unión Europea.

El trabajador deberá disponer de un alojamiento para su familia que se considere como normal para los trabajadores nacionales por cuenta ajena en la región en que esté empleado. La aplicación de esta disposición no puede provocar discriminaciones entre los trabajadores nacionales y los trabajadores españoles que soliciten la reagrupación.

Si se cumple el requisito de la vivienda, se tendrá derecho a reagrupar al cónyuge y sus descendientes, menores de 21 años o a los mayores que estén a su cargo. También pueden reagruparse los padres del titular del permiso y los del cónyuge que estén a cargo.

El Acuerdo señala también que las Partes favorecerán la admisión de otros miembros de la familia si están a su cargo o viven en el país de procedencia en el mismo hogar del nacional que solicita la reagrupación.

El cónyuge y los hijos menores de 21 años o mayores a cargo de una persona que tenga derecho de residencia, cualquiera que sea su nacionalidad, tendrán derecho a acceder a una actividad económica en Suiza.

El permiso de residencia expedido a un miembro de la familia que solicita la reagrupación familiar tendrá la misma validez que la del permiso que tiene la persona de quien depende.

## **6. Los permisos de residencia: tipos y trámites**

### **6.1 El permiso de residencia**

El derecho de residencia de los ciudadanos españoles que viven en Suiza o de quienes se desplacen a este país para ejercer una actividad económica se hará constar mediante la entrega de un permiso de residencia o, en su caso, de un permiso específico para los trabajadores fronterizos.





El permiso de residencia tiene carácter declarativo. Nadie podrá ser privado de sus derechos reconocidos por el Acuerdo por el hecho de no disponer de permiso.

Todos los permisos de residencia extendidos a los ciudadanos de la UE en Suiza, llevan el distintivo (EG/EFTA) o (CE/AELE).

Los permisos de residencia deben presentarse, para su renovación, como mínimo, dos semanas antes de su caducidad.

Los permisos de residencia son válidos para el conjunto del territorio suizo. Cualquier cambio de residencia deberá notificarse al Ayuntamiento.

6.2. Tipos de permisos de residencia

LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES QUE SE ENCUENTREN EN SUIZA PODRÁN OBTENER ALGUNO DE LOS PERMISOS DE RESIDENCIA SIGUIENTES:	
<p>Permiso “L” (violeta) (Corta duración)</p> 	<p>Se extiende para estancias de duración inferior a un año.</p> <p>La duración del permiso dependerá de la duración del contrato de trabajo, de la duración de los estudios, etc.</p> <p>Este permiso puede renovarse.</p>
<p>Permiso “B” (gris) (Permiso de residencia)</p> 	<p>Se extiende cuando la estancia tiene una duración igual o superior a un año.</p> <p>Este permiso tiene cinco años de duración y también se renueva por períodos de cinco años.</p> <p>Al renovarlo por primera vez, la vigencia podrá limitarse, pero esta limitación no puede ser inferior a un año cuando el titular del permiso se encuentre en situación de desempleo durante más de 12 meses.</p>
<p>Permiso “C” (verde) (Permiso de establecimiento)</p> 	<p>Los españoles que lleven residiendo cinco años ininterrumpidos en Suiza, podrán obtener este permiso de establecimiento de carácter indefinido aunque también éste se renueva cada cinco años.</p>
<p>Permiso “G” (marrón) (Permiso de fronterizo)</p> 	<p>El trabajador fronterizo recibirá un permiso de fronterizo (Permiso “G”) si la duración de la actividad desempeñada en Suiza es superior a tres meses.</p> <p>Si la duración del empleo es inferior a un año, recibirá un permiso de trabajo (Permiso “G”) de duración igual a la prevista en el contrato.</p> <p>Este permiso podrá prolongarse si el trabajador obtiene un nuevo contrato.</p> <p>Si el contrato tiene una duración igual o superior a un año, o es de carácter indefinido, el trabajador fronterizo recibirá un Permiso “G” de cinco años de duración.</p>

### 6.3. Obtención y renovación del permiso de residencia

Una vez que se haya encontrado un trabajo, hay que dirigirse a la Policía de Extranjeros u Oficina de Migración (Fremdenpolizei, Office Cantonal des Étrangers, Controllo abitanti) y solicitar el permiso de residencia.

En la página Web de la [Oficina Federal de Migración](#) pueden consultarse las direcciones de las Oficinas Cantonales de Migración y Servicios Cantonales de Empleo.

No es obligatorio presentar un contrato de trabajo, es suficiente una oferta de empleo o un certificado de trabajo. En estos documentos deben figurar los datos personales del trabajador y del empresario, la duración de la relación laboral y el hecho de que la jornada laboral semanal será superior a 12 horas. Con estas informaciones, la Oficina de Migración determinará si procede tramitarse la concesión de un permiso de corta duración o de residencia.

Por lo general, para obtener un permiso de residencia no debe presentarse un certificado de antecedentes penales. No obstante, las autoridades pueden exigir la presentación de dicho certificado cuando esté justificado por razones de orden público.

La prolongación del permiso puede solicitarse, como muy pronto, tres meses antes de la fecha de caducidad y como muy tarde, dos semanas antes de que termine el plazo de validez del permiso.

Quienes dispongan de un permiso de corta duración (Permiso "L") y de un contrato de trabajo de duración inferior a un año y soliciten la renovación del permiso obtendrán un nuevo Permiso "L" de duración igual a la del contrato. No obstante, si un trabajador concertase varios contratos de una duración determinada con un mismo empresario, sin que exista una interrupción de la relación laboral y la duración total de los contratos fuese igual o superior a un año, podría considerarse que nos encontramos ante una situación de contratos en cadena de carácter abusivo; en este supuesto, la relación laboral debiera considerarse de carácter indefinido y el trabajador obtendría un Permiso "B".

Quienes estén en posesión de un Permiso "B" y soliciten su renovación después de acreditar cinco años de residencia ininterrumpida no obtendrán un nuevo Permiso "B", sino un Permiso "C" o de establecimiento, en virtud de un Acuerdo bilateral existente entre Suiza y España.

Los permisos de residencia extendidos al amparo del Acuerdo entre Suiza y la Unión Europea sobre la libre circulación de las personas son válidos para todo el territorio suizo. No obstante, quienes cambien de domicilio deberán dirigirse al servicio cantonal correspondiente para hacer constar la nueva dirección en el permiso.

### 7. Limitación del derecho de residencia por razones de orden público

Según señala el Acuerdo, no podrá privarse de un permiso de residencia válido al trabajador por cuenta ajena por el simple hecho de que no ocupe un empleo, se haya visto afectado por una incapacidad laboral temporal o accidente o se encuentre en situación de desempleo involuntario.

El derecho de residencia sólo podrá limitarse por medidas que estén justificadas por razones de carácter público, de seguridad y de salud pública, es decir, ocurriría la limitación del derecho si la persona tuviere un comportamiento individual que suponga un peligro concreto para la seguridad y salud pública.

El hecho de que un ciudadano haya cometido un delito sin más, no justifica de por sí la revocación del permiso; asimismo, tampoco podrá privarse del permiso al trabajador por cobrar prestaciones sociales de carácter no contributivo.

## 8. El derecho a permanecer en Suiza al finalizar la actividad económica

Con independencia del derecho de residencia previsto para las personas que no ejercen una actividad económica, el Acuerdo entre Suiza y la Unión Europea sobre la Libre Circulación de las Personas establece también que los ciudadanos de la Unión Europea, y sus familiares, tienen derecho a permanecer en Suiza al alcanzar la edad de jubilación si acreditan un período previo de residencia de tres años y de 12 meses de trabajo en el momento de solicitar la jubilación.

También tienen derecho a permanecer en Suiza los españoles, que sufran una incapacidad permanente si hubieran residido en Suiza durante los dos años precedentes, o que se encuentren permanentemente incapacitados por haber sufrido una enfermedad profesional o accidente y tengan derecho a una pensión del seguro suizo. Este mismo derecho lo tienen los familiares que conviven con el trabajador.

## 9. La caducidad de los permisos de residencia: extinción y condiciones de mantenimiento

El permiso de corta duración (Permiso "L") o de residencia (Permiso "B") se extingue cuando el ciudadano causa baja en la policía o permanece fuera de Suiza durante más de seis meses.

La persona que esté en posesión de un permiso de establecimiento (Permiso "C") y desee permanecer fuera de Suiza más de seis meses, puede solicitar el mantenimiento de la validez de este permiso durante un plazo máximo de cuatro años.

## 10. El recurso contra las decisiones administrativas que contempla el Acuerdo UE-Suiza

El Acuerdo sobre la Libre Circulación de las Personas establece también el derecho a interponer un recurso ante las Autoridades competentes por lo que se refiere a la aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo, es decir, si una persona considera que los derechos reconocidos en virtud del Acuerdo no se les respetan, puede recurrir al Tribunal cantonal competente, e incluso al Federal.

## 11. Búsqueda de empleo

### 11.1. Ofertas de empleo en la red

Existen varias vías para encontrar empleo en Suiza. Las ofertas de empleo se publican en las lenguas oficiales del lugar de empleo. Con la ayuda de la clasificación internacional de ocupaciones que publica la [Organización Internacional del Trabajo](#) se puede conocer la denominación de las diferentes profesiones en francés.

En la página [Web de la Oficina Federal para la Formación Profesional y la Tecnología](#) se publican las profesiones reconocidas en Suiza y su denominación en las diferentes lenguas nacionales.

### 11.2. Los Servicios públicos de empleo

Desde la página Web de la [Secretaría de Estado de Economía](#) se puede acceder a la base de datos de los puestos de trabajo vacantes notificados al Servicio público de empleo en Suiza. Desde esta misma página se accede a una [selección de ofertas de empleo](#) publicadas en diferentes medios de comunicación.

### 11.3. La Red EURES

Se pueden utilizar los servicios que ofrece la red [EURES](#) (EUROpean Employment Services) sobre las oportunidades de empleo en los Estados miembros de la Unión Europea y en Noruega, Islandia y Suiza.

### 11.4. Las Agencias privadas de colocación

Desde la página Web de la Secretaría de Estado de Economía pueden consultarse las direcciones de las [Agencias privadas de colocación](#) reconocidas por el Estado.

### 11.5. Páginas Web de las empresas

Son cada vez más las empresas que ofrecen directamente empleos a través de sus páginas Web. En las [Páginas Amarillas](#) se publica una relación de empresas, clasificadas por actividades.

### 11.6. La prensa

Es posible solicitar directamente un puesto de trabajo a cualquier empresa o institución que lo ofrezca o contestar a los anuncios de empleo publicados en los periódicos.

Lista de direcciones electrónicas de periódicos suizos:

[www.zeitung.ch](http://www.zeitung.ch),  
[www.journaux-magazines-suisse-romande](http://www.journaux-magazines-suisse-romande)

### 11.7. Bolsas de trabajo en Internet

Hay un gran número de bolsas de trabajo en Internet. Se facilitan, a continuación, algunas de sus direcciones:

<http://www.portail-emploi.ch/>  
<http://www.stellenlinks.ch/>  
<http://www.jobtic.ch/Jobtic/home.php?Lan=2>  
<http://www.qual.ch/homepage.html>  
<http://www.jobdirectory.ch/>  
<http://www.jobs.ch/fr/>  
<https://www.jobagent.ch/>  
<http://www.jobpilot.ch/>  
<http://www.jobscout24.ch>

Existe también la posibilidad de acceder a bolsas de trabajo privadas, pagando una cantidad establecida. Esta información puede obtenerse también en la página Web de la [Secretaría de Estado de Economía](#).

### 11.8. Consejos prácticos para encontrar un empleo

En la página Web de la [Secretaría de Estado de Economía](#) se ofrecen informaciones para buscar empleo. Y en esta misma página Web puede descargarse un [folleto informativo](#) con consejos prácticos para buscar un puesto de trabajo en Suiza.

## 12. Otras informaciones de interés

### 12.1. Reconocimiento de títulos y diplomas / El sistema educativo suizo

Para ejercer ciertas profesiones se requiere la posesión de un título o diploma. Existe un Acuerdo entre Suiza y la Unión Europea para el reconocimiento de algunos títulos y diplomas a fin de que ciertas calificaciones obtenidas en los países de la Unión Europea y en Suiza sean tenidas en cuenta para ejercer una actividad económica.

Pulsando a este [vínculo](#) se accede a la página Web del Ministerio de Educación en España que ofrece información sobre el reconocimiento y homologación de títulos y diplomas.

Desde la red [Naric](#) se puede recabar también información sobre los sistemas educativos de los países de la UE y Suiza, así como sobre el reconocimiento de títulos y diplomas de diferentes países.

En Suiza, como en otros países, el reconocimiento de títulos y diplomas recae en la competencia de diferentes autoridades. En la página Web de la [Oficina Federal para la Formación Profesional y la Tecnología](#) se ofrece información general al respecto, así como los datos y direcciones de los organismos a donde hay que dirigirse para el reconocimiento de ciertos diplomas.

### 12.2. Condiciones de vida y de trabajo en Suiza.: Los precios y los salarios

El portal de EURES proporciona información, en español, de las [condiciones de vida y de trabajo en Suiza](#).

[EURES-Suiza](#) también ofrece información sobre las condiciones de vida y de trabajo en las diferentes lenguas nacionales. El portal “[ch.ch](#)” proporciona igualmente informaciones de carácter general sobre Suiza en las cuatro lenguas nacionales, y en inglés, facilitadas por las diferentes administraciones públicas.

En términos generales, los salarios son elevados en Suiza, pero también los precios de muchos artículos de primera necesidad. La [Oficina Federal de Estadística](#) dispone de un simulador para determinar el salario, en función de la profesión. Esta misma [Oficina](#) publica los salarios medios por ramas de actividad.

En cuanto al coste de la vida, la referida [Oficina](#) publica un índice de precios, en comparación internacional.

### 12.3. La vivienda

En la página Web de la [Oficina Federal para la Vivienda](#) se ofrece información sobre la vivienda en Suiza y puede consultarse una publicación, en español, con informaciones relativas al alquiler de viviendas. Desde esta misma página se accede a las páginas Web de las Asociaciones de inquilinos y propietarios.

Las viviendas en alquiler suelen anunciarse en la prensa local. Las páginas Web de los ayuntamientos también suelen informar de las inmobiliarias presentes en la región. Esta información también puede obtenerse a través de la [Asociación de Agentes Inmobiliarios](#).

Existen también portales que agrupan los anuncios publicados por particulares y agencias inmobiliarias, donde puede conocerse la oferta de pisos existentes introduciéndose las características del piso deseado y el lugar. Entre ellas destacan:

[www.homegate.ch](http://www.homegate.ch)  
[www.immoscout24.ch](http://www.immoscout24.ch)  
[www.anzeiger.ch](http://www.anzeiger.ch)  
<http://www.alle-immobilien.ch/?Lang=fr>  
<http://www.justlanded.com/francais/Schweiz>  
<http://fr.comparis.ch/immobilien/default.aspx>  
<http://www.easywg.ch/>  
<http://www.mitbewohner-wg.ch/>

Por lo general, cuando se encuentra la vivienda deseada debe cumplimentarse una solicitud y facilitar los datos solicitados. A veces, el arrendador, suele solicitar un certificado de solvencia económica, emitido por la Oficina de embargos.

#### **12.4. Deducciones sociales**

La Seguridad Social suiza está estructurada en Seguros. Quienes ejercen una actividad asalariada cotizan a estos seguros a través de la empresa. En la página Web de la [Oficina Federal de Seguros Sociales](#), pueden consultarse los tipos de cotización vigentes y la aportación del trabajador y la empresa.

La **cotización al Seguro de Enfermedad no se deduce directamente del salario**. El asegurado debe pagarla directamente a la Caja de enfermedad elegida. Desde la página Web de la [Oficina Federal de Sanidad](#) pueden consultarse las Cajas existentes y las primas aproximadas aplicables en función de la edad y del lugar de residencia.

Aparte de las cotizaciones a la Seguridad Social las empresas pueden deducir del salario las cotizaciones que debe abonar el trabajador a fondos sociales, o para la gestión de los convenios colectivos, así como a otros seguros establecidos para mejorar la protección del trabajador.

#### **12.5. El impuesto sobre la renta de las personas físicas**

Por lo general, el impuesto sobre la renta de las personas físicas lo paga directamente el trabajador a la Agencia Tributaria. No obstante, quienes obtienen un permiso de residencia tipo "L" o "B" pagan este impuesto a través de la empresa, que lo deduce del salario.

En la página Web de la [Administración federal de Hacienda](#) se ofrece información general del impuesto sobre la renta aplicable en cada uno de los cantones.

**NOTA. Esta hoja informativa tiene carácter orientador. Su contenido no podrá ser invocado en la presentación de reclamaciones.**